



Excmo. Ayuntamiento de Zamora
Secretaría General

INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

1. OBJETO:

El objeto de este trámite es la Celebración del Matrimonio Civil de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común y Ordenanzas (B.O.P. 17 y 22 diciembre 2010)

- [B.O.P. de 17 de Diciembre de 2010](#): “Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del servicio de celebración autorización de matrimonios civiles en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora”.
- [B.O.P. de 22 de Diciembre de 2010](#): “Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de celebración de Matrimonios Civiles en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora”

2. AGENDA ELECTRÓNICA. DISPONIBILIDAD DE FECHAS:

Previo a la tramitación de la solicitud, se podrá consultar las fechas y horas disponibles a través del [Calendario](#) que se encuentra en el siguiente enlace:

Bodas civiles

Agenda Bodas Zamora

Hoy | marzo de 2018 | Imprimir | Semana | Mes | Agenda

lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom
26	27	28	1 de mar	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1 de abr

Los eventos se muestran en la zona horaria: Madrid

Google Calendario

* Horario de lunes a viernes de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas, así como sábados de 11:00 a 12:30 horas y de 17:30 a 19:30 horas.

* Las tasas estarán sujetas al día y hora de celebración de la Boda Civil.

* El calendario únicamente tiene carácter informativo. Para realizar la reserva es necesario rellenar la Instancia.

3. SOLICITUD DE INSTANCIA ELECTRÓNICA

Se accederá a la [Instancia](#) a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zamora.

El acceso es: <https://zamora.sedelectronica.es/> > Catálogo de Trámites > Protocolo > Solicitud para la Celebración del Matrimonio Civil > Tramitación Electrónica > Certificado Digital.

Inicio Catálogo de trámites Presentación telemática

REGISTRO DE ENTRADA
Procedimiento: Solicitud para la Celebración de Matrimonio Civil

1 2 3 4 5
Identificación Formulario Documentos Firmar Acuse de recibo

Comprobación de la identidad

Fecha y hora de autenticación	08/03/2018 12:31
Apellidos, Nombre	
NIF/NIE	
Proveedor de identidad	Sede Electronica
Sistema de identidad	Certificado reconocido de firma
Nivel de seguridad	Medio
IP	
Número de serie SHA256	

¿Cómo actúo en este trámite?

Soy el interesado

Soy el representante

COMENZAR

Se rellenarán todos los campos que indique el formulario, siendo obligatoria la aportación de los siguientes documentos:

- Expediente tramitado en el Registro Civil correspondiente (autorización del Registro Civil para proceder al acto de celebración del matrimonio civil en el Excmo. Ayuntamiento de Zamora)
- Fotocopia del D.N.I. de 2 personas mayores de edad, que actuarán como testigos.

A través de la sección Sede Electrónica>Carpeta Electrónica>[Consulta de Expedientes](#), podrá consultar el estado de los expedientes con los que se haya relacionado en calidad de interesado o de tercero. Desde aquí podrá asimismo:

- ✓ Aportar nuevos documentos
- ✓ Cambiar sus datos de identificación
- ✓ Descargar los documentos emitidos y aportados al expediente.

4. SIMULACIÓN DE AUTOLIQUIDACIÓN TASA

Previo a la tramitación de la autoliquidación, se podrá realizar una [Simulación](#) de la tasa, en función del día y hora del enlace matrimonial.

The screenshot shows the website of the Ayuntamiento de Zamora. At the top, there is a search bar and navigation links. Below the header, there are two main buttons: 'Gestión de tributos y recaudación' and 'Sede electrónica'. The 'Sede electrónica' button is highlighted, indicating the user's current path. Below this, the page title is 'Ayuntamiento de Zamora > Gestión de tributos y recaudación > Celebración de Matrimonios Civiles'. On the left, there is a sidebar menu with various options, including 'Simulación de autoliquidaciones'. The main content area shows the 'Celebración de Matrimonios Civiles' section, which includes a dropdown menu for 'Epígrafes' (set to 'Lunes a Viernes (11-14h 17-20h) y Sábados (11:00-12:30h)') and a 'Cálculo' section with a 'Calcular' button and input fields for 'I.V.A.', 'Importe', and 'Total'. A 'Volver' button is also present.

5. AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA:

Se debe obtener la [Autoliquidación](#) de la tasa mediante el servicio que facilita el Portal del Ayuntamiento de Zamora (www.zamora.es), haga clic en el icono de “Gestión Tributaria y Recaudación” > Sede Electrónica siendo el tipo de acceso “Con Certificado o DNIe”.

The screenshot shows the 'Autoliquidaciones de Celebración de Matrimonios Civiles' form on the Ayuntamiento de Zamora website. The form is divided into two sections: 'Contribuyente' and 'Representante'. Each section contains fields for 'Nombre/R. Social', 'Apellido 1', and 'Apellido 2'. The 'Contribuyente' section also includes fields for 'Pais' (ESPANA), 'Provincia' (ZAMORA), 'Municipio' (ZAMORA), 'Via', 'Nº1', 'Nº2', 'Bloque', 'Escalera', 'Piso', 'Puerta', 'Código postal', 'Teléfono', and 'Email'. There is a checkbox for 'Enviar documentación a la dirección de email'. The 'Representante' section has identical fields. The website header includes the Ayuntamiento de Zamora logo and navigation links.

Descripción del hecho imponible

Contrayente 1

Contrayente 2

Fecha dd/mm/aaaa

Observaciones

0500

Epígrafes

Lunes a Viernes (11-14h 17-20h) y Sábados (11:00-12:30h) ▼

Cálculo

IVA Importe Total

Requisitos

No se encontraron requisitos

MC Diseño web: CGB

A efectos de rellenar la casilla del importe de la tasa se aplicarán las siguientes tarifas, recogidas en el artículo 5 del BOP de 22 de Diciembre de 2010:

1. Por cada matrimonio civil que se celebre en dependencias municipales:

- Sesenta (60) euros para aquellos cuya celebración se realice de lunes a viernes, en horario de mañana y tarde, siendo preferente el de las 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas, así como los sábados entre las 11:00 y las 12:30 horas.

- Cien (100) euros los que se celebren los sábados en horario de 17:30 a 19:30 horas.

- Ciento veinte (120) euros los que se celebren en espacios públicos municipales distintos del Salón de Plenos de la Casa Consistorial, de lunes a viernes en el horario de mañana y tarde señalado en el apartado primero de este artículo.

- Ciento cincuenta (150) euros los que se realicen los sábados en horario de 17:30 a 19:30 horas y en espacios públicos municipales distintos del Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

No se aplicará ni concederá exención ni bonificación tributaria alguna en la exacción de esta tasa, ni reducción en el pago de la misma.

6. CARTA DE PAGO DE AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA:

Una vez realizada la Autoliquidación se procederá a efectuar la [Carta de Pago](#) en el siguiente enlace:

Acceso a través de: www.zamora.es > Gestión Tributaria y Recaudación > Pago de documentos de pago sin certificado > Impuestos, multas y matrículas

Gestión de tributos y recaudación
Acceso público. Actualidad, consultas, simulaciones...

Sede electrónica
Acceso con certificado digital. Pagos, autoliquidaciones...

Bienvenido a nuestro nuevo portal web

Ayuntamiento de Zamora - Gestión de tributos y recaudación

Organización
Normativa
Edictos y anuncios BOP y BOE
Calendario del contribuyente
Buzón del contribuyente
Simulación de autoliquidaciones
Cotejo de Documentos (CDV)
Ayudas y beneficios fiscales
Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento
Enlaces de interés
Aviso
Sede Electrónica
Pago de documentos de pago sin certificado

Ayuntamiento de Zamora - Avisos y noticias

Subasta de inmuebles embargados en procedimientos de apremio
Descargar

Oferta para SUBASTA en sobre cerrado
Descargar

Autoriza Representación
Descargar

Calendario Fiscal Contribuyente 2018
Descargar

CAJA RURAL DE ZAMORA

Impuestos, multas y matriculas

Identifique los datos en su documento de pago e introduzca los en los campos siguientes. (*)Todos los campos son obligatorios

Pantalla de Pagos

Datos Documento de Pago

Emisora (6 núm.)

Nº de Referencia (12 núm.)

Identificación (7/13 núm.)

Importe (12 núm.)

Justificante (13 núm.) *Sólo Autoliquidaciones

Aceptar

AVISO: La operativa permanecerá cerrada de 20:30 horas a 23:30 horas (hora peninsular) excepto el último día hábil del mes, dando se adelantará la hora de cierre a aprox. las 13:45. Una vez vuelta a estar disponible la operativa, los pagos efectuados a partir de ese momento se considerarán con fecha efectiva del día siguiente hábil de banca

Otra modalidad para la realización del pago de esta tasa, será de forma presencial en el Banco o Caja autorizado o por tarjeta de crédito/débito en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

7. DESISTIMIENTO:

Los sujetos pasivos tendrán derecho, en caso de [Desistir](#) de la celebración del matrimonio, a la devolución del importe de la tasa en los porcentajes que, a continuación se indican, recogidos en el artículo 8.5 de la Ordenanza de 22 de diciembre de 2010:

- a) 75% si se desiste antes de 10 días hábiles de la fecha señalada.
- b) 50% si se desiste entre los 5 días hábiles y la fecha señalada.

La falta de comunicación fehaciente del desistimiento al Ayuntamiento y la no celebración del matrimonio por causa imputable a los contrayentes dará lugar al devengo del 100% del importe de la tasa, perdiendo el derecho a la no devolución de la misma en los porcentajes señalados.

Para la tramitación electrónica del desistimiento, el ciudadano adjuntará la solicitud en la [Consulta de Expedientes](#)

8. BUZÓN ELECTRÓNICO

Según la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* y la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno*, el interesado podrá acceder a su [Buzón Electrónico](#) asociado en el cual recibirá las comunicaciones y notificaciones administrativas.

